



MINISTERIO DE HACIENDA

MH.UVH.DGCG/006.014/2023

RESOLUCIÓN N° DGCG 014/2023

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL: San Salvador, doce de abril de dos mil veintitrés.

CONSIDERANDO:

- I. Que dentro de las competencias de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental establecidas en el artículo 105, literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, se encuentra, la de establecer normas específicas, plan de cuentas y procedimientos técnicos que definan el marco doctrinario del Subsistema de Contabilidad Gubernamental.
- II. Que mediante Decreto Legislativo N° 206 de fecha nueve noviembre de dos mil veintidós, publicado en el Diario Oficial N° 223, Tomo N° 433 de fecha veintitrés del mismo mes y año, se aprobó la Ley de Creación del Instituto Salvadoreño del Café, la cual en el Art. 1 establece la creación del referido Instituto, como una institución de derecho público, de carácter técnico y científico, con personalidad jurídica y patrimonio propio con capacidad plena para ejercer derechos y contraer obligaciones; y se relacionará con el Órgano Ejecutivo por medio del Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- III. Que mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda N° 1968 de fecha treinta de noviembre de dos mil veintidós, se autorizó modificar el Manual de Clasificación para las Transacciones Financieras del Sector Público, con el objeto de incorporar en la Clasificación Institucional por Áreas de Gestión para Fines Presupuestarios, en el Área de Gestión 4–Apoyo al Desarrollo Económico, el código e institución 4209 Instituto Salvadoreño del Café.
- IV. Que mediante nota DE/ISC/034/03/2023 de fecha veintidós de marzo de dos mil veintitrés, el Instituto Salvadoreño del Café (ISC), solicitó la asignación del respectivo código de cartera, a fin de identificar todos los derechos a percibir o compromisos monetarios a pagar, como parte de la gestión financiera institucional del referido Instituto, con otras entidades del sector público.
- V. Que atendiendo la solicitud del Instituto Salvadoreño del Café, la División de Normas y Capacitación, a través del Departamento de Normas y Procedimientos Contables, ha realizado y presentado el respectivo estudio técnico proponiendo la incorporación de un nuevo código en el Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, de las Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No

Empresariales, aprobado mediante Resolución N° DGCG 004/2023, de fecha tres de enero de dos mil veintitrés.

POR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el artículo 105 literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado,

RESUELVE:

Incorpórese a partir de las operaciones del mes de marzo de 2023, en el instrumento técnico denominado "Normas Contables para Instituciones Descentralizadas No Empresariales", Romano V. Identificaciones y Codificaciones Generales, literal C. Cartera de Deudores Monetarios y Acreedores Monetarios, el código de cartera 995 Instituto Salvadoreño del Café.

DIOS UNIÓN LIBERTAD



Lic. Joaquín Alberto Montano Ochoa
Director General

